Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2021- **/COMAN – TELEM 3.1**

San José del Guaviare, 01 de julio de 2021.

Teniente Coronel
Henry Alexander Muñoz Pinilla
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)
Calle 9A 21-20 barrio La Esperanza
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DEGUV 29-7-10008-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/06/2021**	**Hasta**	**01/07/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones *establecidas en el respectivo contrato u orden*, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-014135-DEGUV del 30/04/2021, el señor (a) Coronel ÁNGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Guaviare, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Intendente Cesar Augusto Agudelo Morales.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Fiel copia del original cesar.agudelom

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	**PN DEGUV 29-7-10008-21**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.**
Contratista	**EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS**
Representante legal	**ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ C.C. No. 72.009.379 de Barranquilla**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 38.300.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$ 12.770.000.00**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 51.070.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**02 MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**30/04/2021**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/06/2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**21/06/2021**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**30/06/2021**
Adiciones	**$12.770.000.00**
Modificatorios	**NO SE HAN REALIZADO MODIFICATORIOS**
Prorrogas	**NO SE HAN REALIZADO PRORROGAS**
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante el acta No. 021 – COMAN-TELEM– 2.25 del 30/04/2021, se dio inicio a la ejecución del contrato PN DEGUV 29-7-10008-21.

Fiel copia del original cesar.agudelom

- El día 30 de junio del año 2021 el señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ C.C. No. 72.009.379 de Barranquilla, contratista de **EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS,** hizo llegar los elementos que se relacionan en la aceptación de oferta y adición 001 de fecha 21/06/2021 del contrato **PN DEGUV 29-7-10008-21** el cual tiene como objeto la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE** al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la calle 9 N 21 20 barrio la Esperanza, San José/Guaviare en el plazo establecido, se verifico que cumplieran las especificaciones técnicas y que no se encontraran con alguna novedad, por medio de la presente y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR – INYECCIÓN.	8	X	
2	ESCÁNER ALTO RENDIMIENTO VERTICAL.	6	X	
3	DESTRUCTORA DE PAPEL INDUSTRIAL	4	X	
4	CAMARA ESPÍA ALTA PRECISIÓN HD TIPO BOTON	2	X	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Garantizará la calidad de los elementos mínimo un (01) año contado a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor, igualmente repondrá los elementos en caso de que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para la entrega de los elementos y en el caso de que el tiempo de ejecución haya culminado y continúe vigente la garantía de calidad debe realizarse dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá recoger y entregar los elementos en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare.	SI	Ninguna.
Mantendrá activa la cuenta bancaria reportada para el pago, durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.	SI	Certificación anexada a la oferta
Cumplirá cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización del pago.	SI	Certificación anexada a la oferta
Proporcionará la información necesaria para determinar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Ninguna.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Es copia de original cesar.agudelom

Cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes dentro del proceso de fabricación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar establecidos en el objeto del proceso, sin utilizar o que contengan sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana.	SI	Certificación anexada a la oferta
cumplirá con lo señalado en el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", donde define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Cumplirá con la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, C, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019, entre otras en las que aplique.	SI	Certificación anexada a la oferta
El contratista debe cumplir con los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de contención del COVID19.	SI	Todos los trámites se han realizado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, para evitar el contagio y propagación del COVID-19.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	
1	3	Características	**DESTRUCTORA DE PAPEL INDUSTRIAL** **Características.** Trituradora de papel de corte transversal con capacidad para 24 hojas; destruye tarjetas de crédito, CD y DVD (uno a la vez) Tritura papel en tiras que miden 7/32 por 1-27 / 32 pulgadas Indicadores LED: modo de espera, sobrecalentamiento, sobrecarga y puerta abierta Tiempo de ejecución continuo de 25 minutos con tiempo de enfriamiento de 60 minutos; Inicio automático y retroceso automático para eliminar atascos de papel Descripción del producto La trituradora de papel cruzada con capacidad para 24 hojas destruye tarjetas de crédito, CD y DVD. Tritura papel en tiras que miden 7/32 por 1-27 / 32 pulgadas. Indicadores LED: En espera, Sobrecalentamiento, Sobrecarga y Puerta abierta. Inicio automático y retroceso automático a despeje atascos de papel Mide 26.2 por 16.3 por 11.9 pulgadas Recipiente de extracción de 7 galones de protección térmica con apagado automático. La trituradora aumentará la temperatura a medida que corre, pero está diseñada para apagarse si excede las temperaturas peligrosas específicas. Describen algunas posibles causas raíz basadas en la información proporcionada
		Garantía	**Garantía**: - El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos. - Tiempo de garantía mínima debe ser de un (2) años todos sus componentes.

Fiel copia del original cesar.agudelom

			- Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. - Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. - En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. - Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. - Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.
2	5		**ESCÁNER ALTO RENDIMIENTO VERTICAL.** Escáner Dúplex documentos a color **Velocidad:** Bitonal, escala de grises hasta 40 ppm/ 80 ipm a 200 dpi **Ciclo de trabajo:** 3000 hojas **Resolución Óptica:** 600 dpi **Escala de grises:** 256 niveles **Color:** 48 bit **Tamaño máximo del documento:** 215 mm x 914 mm **Tamaño mínimo del documento:** 50 mm a 54 mm x 63 mm a 74 mm **Alimentador:** 50 hojas de 75 gr/m2, que admita documentos de tamaños pequeños. **Función dúplex:** Requerido una sola pasada **Tipo:** Alimentación automática de Documentos **Conectividad:** USB 2.0 **Formatos de escala de salida:** TIFF de una o varias páginas, JPEG, RTF, BMP Y PDF con capacidad de búsqueda. **Funciones de procesamiento de Imágenes:** Digitalización, opción de recorte, detección automática de color, ajuste de brillo y contraste y color en forma interactiva; orientación automática; suavizado de color de fondo. **Software OCR:** Requerido **Accesorios:** Cable de poder, cable USB, los accesorios suministrados deben ser originales del fabricante. Software incluido: controlador TWAIN **Garantía:** El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario en caso de daño suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento **Compatibilidad:** Con sistemas operativos compatibles Windows 10, Windows 8.1 (32 bits, 64 bits), Windows 8 (32 bits, 64 bits), Windows 7 (32 bits, 64 bits), Windows Vista (32 bits, 64 bits), Windows XP (32 bits, 64 bits). **Accesorios:** Cable USB, software, adaptador de CA, cable eléctrico. Los accesorios suministrados deben ser originales del fabricante. **Certificaciones:** El oferente debe anexar certificación de que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia. Certificación Energy Star de los equipos ofertados. **Soporte técnico.** - Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. - Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. - En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.

Fiel copia del original cesar.agudelom

		- Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. - Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos (módulo de alimentación – separación, rodillos de alimentación, almohadillas de limpieza de los rodillos etc., durante el tiempo de la garantía) de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. **Anexar ficha técnica**: Del equipo ofertado **Año de fabricación:** No inferior a 2019
3	5	**IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR – INYECCIÓN**. **Funciones:** Impresora, escáner y copiadora **Sistema de Tintas:** Negro – cyan – magenta – amarillo, independientes con sistema de tinta continua original del mismo fabricante de la impresora, o sistema de tintas Negro - cyan - magenta - amarillo, independientes cartuchos de tinta originales del mismo fabricante de la impresora. **IMPRESORA.** Característica ADF **Velocidad de impresión:** Negro desde 33 ppm Color desde 15 ppm **Conectividad:** USB 2.0 **Manejo de papel estándar/entrada:** Bandeja de entrada mínimo cien (100) hojas **Manejo de papel estándar salida:** Bandeja de salida mínimo treinta (30) hojas **Tamaño del papel:** Carta, Oficio (21,6 x 35,6cm), A4, B5, A5, A6, informe, ejecutivo, media carta, definido por el usuario: (8,9 a 21,6 cm) x (8,9 a 111,7cm). Sobres: No. 10, DL, C6 **ESCÁNER.** **Resolución:** Óptica: 1200 dpi **Tipo de Escáner:** Escáner a color de cama plana **Requerimientos:** - Cable de Alimentación, Cable USB, CD drivers de la impresora, manuales, software OCR, guía rápida de instalación, accesorios que serán suministrados por cada impresora, y deben ser originales del fabricante. - Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia. - Compatibilidad con sistemas operativos Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows Vista, Windows XP y Windows XP Professional. - El sistema de tinta continua debe ser original y avalado por el fabricante de la impresora, o cartucho original nuevo negro y cartuchos cyan, magenta y amarillo de para lo cual debe anexar certificación. - Dos (2) kit de tintas adicionales a las que traen las impresoras de fábrica, de color negro, cyan, magenta y amarillo; originales de fábrica. **GARANTÍA** - El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos por parte de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional. - Tiempo de garantía mínima debe ser de dos (2) años para la impresora y todos sus componentes. - Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía. - Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. - Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. - En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. - Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. - Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. **CERTIFICACIONES** - Certificación de distribuidor autorizado (anexar). - Manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente. - Certificado de suministro de repuestos: El proponente deberá presentar certificación, que garantice el suministro de repuestos originales para los equipos multifuncionales al menos por el término de la garantía e igualmente los cartuchos ya usados o dañados de manera

Fiel copia del original cesar.agudelom

		ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos (anexar). Esto con el fin de garantizar la sostenibilidad y funcionamiento de los elementos a adquirir - Ficha técnica: Anexar Año de fabricación: 2020
4	2	**CAMARA ESPÍA ALTA PRECISIÓN HD TIPO BOTON.** **Características:** Cámara de alta precisión pequeña HD, excelente visión durante el día y la noche, totalmente portable y ajustable para no ser vista en cualquier parte del vestuario.

ANEXO 1.1

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS
1	**CONDICIONES DE ENTREGA:** La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la Calle 9 N 21-20 barrio La Esperanza del municipio de San José del Guaviare, en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas. De igual forma se debe verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas y el funcionamiento de cada equipo, así mismo el contratista deberá capacitar en el manejo y funcionamiento de los elementos al funcionario designado por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.
2	Dar cumplimiento del Decreto 358 de 2020, Resolución 00042 de 2020 y Directiva Presidencia N. 009 dando aplicabilidad de la facturación electrónica a los proveedores y contratistas con las entidades del estado
3	El contratista se mantendrá activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.
4	El contratista cumplirá cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si está obligado, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización del pago.
5	El contratista se obliga a cumplir la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias, para la aplicación de buenas prácticas ambientales y de salubridad pública.
6	El contratista cumplirá con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El contratista cumplirá la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, C, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019, entre otras en las que aplique.

Fiel copia del original. cesar.saludelom

7	El contratista debe cumplir con los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de contención del COVID19.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato, no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia tales como retrasos en el cronograma, plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

los elementos fueron entregados al almacén de intendencia ubicado en la calle 9 Nro. 21-20 barrio La Esperanza en el plazo establecido de acuerdo al contrato en ejecución el cual tuvo fecha de finalización el dia 30/06/2021.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, certificación cumplimiento de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), anexo planillas, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, texto: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...) "Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la Ley en mención y acceder al turno, deberán presentar al supervisor del contrato, los siguientes documentos:

- Factura Original y/o cuenta de cobro.
- Informe de resultados de acuerdo a los requerimientos descritos.
- Certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar)

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos.

Una vez presentados los documentos el supervisor del contrato efectuará el recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios, documento que deberá anexar a los documentos del contratista, con la entrada del bien y/o

Fiel copia del original cesar.agudelom

servicio, completos los documentos entregará al Grupo de Contratos para acceder al turno y continuar con el debido proceso para el pago.

Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$51.070.000,00	-
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	$51.070.000,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$51.070.000,00	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

Nota: el señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ C.C. No. 72.009.379 de Barranquilla, contratista de **EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS,** hace llegar la factura electrónica Nro. E-2 de fecha 30/06/2021 con Nro. De NIT 800.252.722-2 correspondiente para el respectivo pago.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$51.070.000.00	01/07/2021	$51.070.000.00	E-2	0	0	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante acta Nro. _____ de fecha 30/07/2021

Fiel copia del original cesar.agudelo

5 RECOMENDACIONES

Desde el calendario de inicio de le ejecución del presente contrato y hasta la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones propias de su competencia, en los tiempos y términos establecidos.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente **CESAR AUGUSTO AGUDELO MORALES**
Supervisor Contrato No. PN DEGUV MIC 006 2020
Correo electrónico: deguv.telem-sop@policia.gov.co
No. Celular: 320-3046728

Fiel copia del original cesar.agudelo

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 01 de julio del año 2021

DEGUV	10	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR – INYECCIÓN	$9.950.000,00	$9.950.000,00	0	$9.950.000,00
DEGUV	10	ESCÁNER ALTO RENDIMIENTO VERTICAL.	$16.500.000,00	$16.500.000,00	0	$16.500.000,00
DEGUV	10	DESTRUCTORA DE PAPEL INDUSTRIAL	$10.500.000,00	$10.500.000,00	0	$10.500.000,00
DEGUV	10	CAMARA ESPÍA ALTA PRECISIÓN HD TIPO BOTON	$1.350.000.00	$1.350.000.00	0	$1.350.000.00

ADICION AL CONTRATO:

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEGUV	10	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR – INYECCIÓN	$ 5.970.000,00	$5.970.000,00	0	$5.970.000,00
DEGUV	10	ESCÁNER ALTO RENDIMIENTO VERTICAL.	$ 3.300.000,00	$3.300.000,00	0	$3.300.000,00
DEGUV	10	DESTRUCTORA DE PAPEL INDUSTRIAL	$ 3.500.000,00	$3.500.000,00	0	$3.500.000,00

Acta de recepción de bienes: Mediante acta Nro. _____ de fecha 30/07/2021

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
E-2	30/06/2021	$51.070.000.00		$51.070.000.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$51.070.000.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El día 30 de junio del año 2021 el señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ C.C. No. 72.009.379 de Barranquilla, contratista de **EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS,** hizo llegar los elementos que se relacionan en la la aceptación de oferta y adición al contrato, al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la calle 9 N 21 20 barrio la Esperanza, San José/Guaviare, en el plazo establecido, se verifica que cumplieran las especificaciones

Fiel copia del original cesar.agudelom

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	30 de Junio de 2021
Unidad:	Departamento de Policía Guaviare
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa: X Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN DEGUV 29-7-10008-21
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ C.C. No. 72.009.379 de Barranquilla
NIT del contratista:	800.252.722-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 51.070.000,00
Plazo de ejecución:	02 MESES
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la calle 9 N 21 20 barrio la Esperanza, San José/Guaviare
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente CESAR AUGUSTO AGUDELO MORALES Técnico Grupo de Telemática DEGUV
Fecha de entrega certificada:	Del: 30/04/2021 Al: 30/06/2021
	Unidad / Recurso / Descripción del bien o servicios recibidos / Valor recibido / Valor facturado / Valor a amortizar y/o descontar * / Valor a pagar

Fiel copia del original cesar.agudelom

	Cumplirá con la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, C, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019, entre otras en las que aplique.		

No.	especificación técnica	CUMPLIO si_ No_	Observaciones y Evidencias
1	**DESTRUCTORA DE PAPEL INDUSTRIAL** **Características.** Trituradora de papel de corte transversal con capacidad para 24 hojas; destruye tarjetas de crédito, CD y DVD (uno a la vez) Tritura papel en tiras que miden 7/32 por 1-27 / 32 pulgadas Indicadores LED: modo de espera, sobrecalentamiento, sobrecarga y puerta abierta Tiempo de ejecución continuo de 25 minutos con tiempo de enfriamiento de 60 minutos; Inicio automático y retroceso automático para eliminar atascos de papel Descripción del producto La trituradora de papel cruzada con capacidad para 24 hojas destruye tarjetas de crédito, CD y DVD. Tritura papel en tiras que miden 7/32 por 1-27 / 32 pulgadas. Indicadores LED: En espera, Sobrecalentamiento, Sobrecarga y Puerta abierta. Inicio automático y retroceso automático a despeje atascos de papel Mide 26.2 por 16.3 por 11.9 pulgadas Recipiente de extracción de 7 galones de protección térmica con apagado automático. La trituradora aumentará la temperatura a medida que corre, pero está diseñada para apagarse si excede las temperaturas peligrosas específicas. Describen algunas posibles causas raíz basadas en la información proporcionada **Garantía**: - El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos. - Tiempo de garantía mínima debe ser de un (2) años todos sus componentes. - Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía. - Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. - Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. - En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. - Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores	SI	NINGUNA

Es fiel copia del original cesar.agudelom

técnicas y que no se encontraran con alguna novedad, Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Garantizará la calidad de los elementos mínimo un (01) año contado a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor, igualmente repondrá los elementos en caso de que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para la entrega de los elementos y en el caso de que el tiempo de ejecución haya culminado y continúe vigente la garantía de calidad debe realizarse dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá recoger y entregar los elementos en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare.	En ejecución	Ninguna
2	Mantendrá activa la cuenta bancaria reportada para el pago, durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.	SI	Certificación anexada a la oferta
3	Cumplirá cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización del pago.	SI	Certificación anexada a la oferta
4	Proporcionará la información necesaria para determinar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Factura E2 de fecha 30/06/2021.
5	Cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes dentro del proceso de fabricación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar establecidos en el objeto del proceso, sin utilizar o que contengan sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana.	SI	Certificación anexada a la oferta
6	cumplirá con lo señalado en el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", donde define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	SI	Certificación anexada a la oferta

Fiel Copia del original cesar agudelom

	Windows 10, Windows 8.1 (32 bits, 64 bits), Windows 8 (32 bits, 64 bits), Windows 7 (32 bits, 64 bits), Windows Vista (32 bits, 64 bits), Windows XP (32 bits, 64 bits). **Accesorios:** Cable USB, software, adaptador de CA, cable eléctrico. Los accesorios suministrados deben ser originales del fabricante. **Certificaciones:** El oferente debe anexar certificación de que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia. Certificación Energy Star de los equipos ofertados. **Soporte técnico.** - Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. - Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. - En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. - Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. - Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos (módulo de alimentación – separación, rodillos de alimentación, almohadillas de limpieza de los rodillos etc., durante el tiempo de la garantía) de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. **Anexar ficha técnica**: Del equipo ofertado **Año de fabricación:** No inferior a 2019		
	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR – INYECCIÓN. **Funciones:** Impresora, escáner y copiadora **Sistema de Tintas:** Negro – cyan – magenta – amarillo, independientes con sistema de tinta continua original del mismo fabricante de la impresora, o sistema de tintas Negro - cyan - magenta - amarillo, independientes cartuchos de tinta originales del mismo fabricante de la impresora. **IMPRESORA.** Característica ADF **Velocidad de impresión:** Negro desde 33 ppm Color desde		

Es copia del original cesar.agudelom

	características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo		
2	**ESCÁNER ALTO RENDIMIENTO VERTICAL.** Escáner Dúplex documentos a color **Velocidad:** Bitonal, escala de grises hasta 40 ppm/ 80 ipm a 200 dpi **Ciclo de trabajo:** 3000 hojas **Resolución Óptica:** 600 dpi **Escala de grises:** 256 niveles **Color:** 48 bit **Tamaño máximo del documento:** 215 mm x 914 mm **Tamaño mínimo del documento:** 50 mm a 54 mm x 63 mm a 74 mm **Alimentador:** 50 hojas de 75 gr/m2, que admita documentos de tamaños pequeños. **Función dúplex:** Requerido una sola pasada **Tipo:** Alimentación automática de Documentos **Conectividad:** USB 2.0 **Formatos de escala de salida:** TIFF de una o varias páginas, JPEG, RTF, BMP Y PDF con capacidad de búsqueda. **Funciones de procesamiento de Imágenes:** Digitalización, opción de recorte, detección automática de color, ajuste de brillo y contraste y color en forma interactiva, orientación automática; suavizado de color de fondo. **Software OCR:** Requerido **Accesorios:** Cable de poder, cable USB, los accesorios suministrados deben ser originales del fabricante. Software incluido: controlador TWAIN **Garantía:** El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario en caso de daño suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento **Compatibilidad:** Con sistemas operativos compatibles	SI	NINGUNA

Esta copia del original cesar.agudelom

	- Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. - Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. **CERTIFICACIONES** - Certificación de distribuidor autorizado (anexar). - Manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente. - Certificado de suministro de repuestos: El proponente deberá presentar certificación, que garantice el suministro de repuestos originales para los equipos multifuncionales al menos por el término de la garantía e igualmente los cartuchos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos (anexar). Esto con el fin de garantizar la sostenibilidad y funcionamiento de los elementos a adquirir - Ficha técnica: Anexar - Año de fabricación: 2020		
4	**CAMARA ESPÍA ALTA PRECISIÓN HD TIPO BOTON.** **Características:** Cámara de alta precisión pequeña HD, excelente visión durante el día y la noche, totalmente portable y ajustable para no ser vista en cualquier parte del vestuario.	SI	NINGUNA

ANEXO 1.1

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS
1	**CONDICIONES DE ENTREGA:** La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la Calle 9 N 21-20 barrio La Esperanza del municipio de San José del Guaviare, en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas. De igual forma se debe verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas y el funcionamiento de cada equipo, así mismo el contratista deberá capacitar en el manejo y funcionamiento de los elementos al funcionario designado por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.
2	Dar cumplimiento del Decreto 358 de 2020, Resolución 00042 de 2020 y Directiva Presidencia N. 009 dando aplicabilidad de la facturación electrónica a los proveedores y contratistas con las entidades del estado
3	El contratista se mantendrá activa la cuenta bancaria reportada para los pagos

Es copia del original cesar.agudelom

3	15 ppm **Conectividad:** USB 2.0 **Manejo de papel estándar/entrada:** Bandeja de entrada mínimo cien (100) hojas **Manejo de papel estándar salida:** Bandeja de salida mínimo treinta (30) hojas **Tamaño del papel:** Carta, Oficio (21,6 x 35,6cm), A4, B5, A5, A6, informe, ejecutivo, media carta, definido por el usuario: (8,9 a 21,6 cm) x (8,9 a 111,7cm). Sobres: No. 10, DL, C6 **ESCÁNER.** **Resolución:** Óptica: 1200 dpi **Tipo de Escáner:** Escáner a color de cama plana **Requerimientos:** - Cable de Alimentación, Cable USB, CD drivers de la impresora, manuales, software OCR, guía rápida de instalación, accesorios que serán suministrados por cada impresora, y deben ser originales del fabricante. - Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia. - Compatibilidad con sistemas operativos Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows Vista, Windows XP y Windows XP Professional. - El sistema de tinta continua debe ser original y avalado por el fabricante de la impresora, o cartucho original nuevo negro y cartuchos cyan, magenta y amarillo de para lo cual debe anexar certificación. - Dos (2) kit de tintas adicionales a las que traen las impresoras de fábrica, de color negro, cyan, magenta y amarillo; originales de fábrica. **GARANTÍA** - El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos por parte de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional. - Tiempo de garantía mínima debe ser de dos (2) años para la impresora y todos sus componentes. - Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía. - Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. - Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. - En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.	SI	NINGUNA

Firmado del original cesar.agudelom

	durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.
4	El contratista cumplirá cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si está obligado, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización del pago.
5	El contratista se obliga a cumplir la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias, para la aplicación de buenas prácticas ambientales y de salubridad pública.
6	El contratista cumplirá con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El contratista cumplirá la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, C, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019, entre otras en las que aplique.
7	El contratista debe cumplir con los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de contención del COVID19.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Intendente, CESAR AUGUSTO AGUDELO MORALES
Supervisor contrato PN DEGUV 29-7-10008-21

Fiel copia del original CESAR agudelom

ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ
NIT 72.009.379-
TRANSVERSAL 20 # 12 - 145
Tel: (038) 3216137936
San José Del Guaviare - Colombia
maderaesteban@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. E-3

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE			**Fecha y hora Factura**	
NIT	800.252.722-2	**Teléfono**	(038) 5840118	**Generación**	01/07/2021, 16:47
Dirección	CALLE 9 21 20	**Ciudad**	San José Del Guaviare - Colombia	**Expedición**	01/07/2021, 16:52
				Vencimiento	30/08/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR – INYECCIÓN. Funciones: Impresora, escáner y copiadora Sistema de Tintas: Negro – cyan – magenta – amarillo, independientes con sistema de tinta continua original del mismo fabricante de la impresora, o sistema de tintas Negro - cyan - magenta - amarillo, independientes cartuchos de tinta originales del mismo fabricante de la impresora. IMPRESORA. Característica ADF Velocidad de impresión: Negro desde 33 ppm Color desde 15 ppm Conectividad: USB 2.0 Manejo de papel estándar/entrada: Bandeja de entrada mínimo cien (100) hojas Manejo de papel estándar salida: Bandeja de salida mínimo treinta (30) hojas Tamaño del papel: Carta, Oficio (21,6 x 35,6cm), A4, B5, A5, A6, informe, ejecutivo, media carta, definido por el usuario: (8,9 a 21,6 cm) x (8,9 a 111,7cm). Sobres: No. 10, DL, C6 ESCÁNER. Resolución: Óptica: 1200 dpi Tipo de Escáner: Escáner a color de cama plana Requerimientos: - Cable de Alimentación, Cable USB, CD drivers de la impresora, manuales, software OCR, guía rápida de instalación, accesorios que serán suministrados por cada impresora, y deben ser originales del fabricante. - Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia. - Compatibilidad con sistemas operativos Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows Vista, Windows XP y Windows XP Professional. - El sistema de tinta continua debe ser original y avalado por el fabricante de la impresora, o cartucho original nuevo negro y cartuchos cyan, magenta y amarillo de para lo cual debe anexar certificación. negro, cyan, magenta y amarillo; originales de fábrica.	8.00	15,920,000.00	1,990,000.00

Fiel copia del original cesar.agudelom

62839329

ESCÁNER ALTO RENDIMIENTO VERTICAL.
Escáner Dúplex documentos a color

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
2	Escala de grises: 256 niveles Color: 48 bit Tamaño máximo del documento: 215 mm x 914 mm Tamaño mínimo del documento: 50 mm a 54 mm x 63 mm a 74 mm Alimentador: 50 hojas de 75 gr/m2, que admita documentos de tamaños pequeños. Función dúplex Requerido una sola pasada Tipo: Alimentación automática de Documentos Conectividad: USB 2.0 Formatos de escala de salida: TIFF de una o varias páginas, JPEG, RTF, BMP Y PDF con capacidad de búsqueda. Funciones de procesamiento de Imágenes: Digitalización, opción de recorte, detección automática de color, ajuste de brillo y contraste y color en forma interactiva; orientación automática; suavizado de color de fondo. Software OCR: Requerido Accesorios: Cable de poder, cable USB, los accesorios suministrados deben ser originales del fabricante. Software incluido: controlador TWAIN	6.00	19,800,000.00	3,300,000.00
3	DESTRUCTORA DE PAPEL INDUSTRIAL Características. Trituradora de papel de corte transversal con capacidad para 24 hojas; destruye tarjetas de crédito, CD y DVD (uno a la vez) Tritura papel en tiras que miden 7/32 por 1-27 / 32 pulgadas Indicadores LED: modo de espera, sobrecalentamiento, sobrecarga y puerta abierta Tiempo de ejecución continuo de 25 minutos con tiempo de enfriamiento de 60 minutos; Inicio automático y retroceso automático para eliminar atascos de papel Descripción del producto La trituradora de papel cruzada con capacidad para 24 hojas destruye tarjetas de crédito, CD y DVD. Tritura papel en tiras que miden 7/32 por 1-27 / 32 pulgadas. Indicadores LED: En espera, Sobrecalentamiento, Sobrecarga y Puerta abierta. Inicio automático y retroceso automático a despeje atascos de papel Mide 26.2 por 16.3 por 11.9 pulgadas Recipiente de extracción de 7 galones de protección térmica con apagado automático.	4.00	14,000,000.00	3,500,000.00
4	CAMARA ESPÍA ALTA PRECISIÓN HD TIPO BOTON. Características: Cámara de alta precisión pequeña HD, excelente visión durante el día y la noche, totalmente portable y ajustable para no ser vista en cualquier parte del vestuario	2.00	1,350,000.00	675,000.00

Total Bruto	51,070,000.00
Total a Pagar	**51,070,000.00**

Total Items: 4

Valor en Letras:
Cincuenta y un millones setenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-08-30 por $ 51,070,000.00

62839329

Observaciones:
#$16-01-01-D20;PNDEGUV29-7-10008-21;augusto.agudelo@correo.policia.gov.co#$

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A.S Nit. 830.048.145-6

Fiel copia del original cesar.agudelom

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764013001480 aprobado en 20210505 prefijo E desde el número 1 al 72 Vigencia: 6 Meses** - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa 6

CUFE bd61b55b892e769a3b145a4993b78807b46c899432918b41671b57184c2ee8b978d8061a5d1019b3cf92a6ebd9858318

Fiel copia del original cesar.agudelom

Sergio Acosta Martínez
Contador Público

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

El suscrito **SERGIO ACOSTA MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 97.610.592 expedida en San José del Guaviare, actuando en calidad de contador público del señor **ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.009.379 de Barranquilla y domiciliado en el municipio de San José del Guaviare, **CERTIFICO** el pago de los aportes realizados por la empresa durante el mes de junio del año 2021 legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en la ley 828 de 2003.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado a los 30 días del mes de junio del año 2021 en San José del Guaviare.

SERGIO ACOSTA MARTINEZ
Contador Público
TP. 171381-T

Fiel copia del original cesar agudelom

San José del Guaviare – Zona Rosa
Centro Comercial Mi Ranchito Cra. 23 # 9-117 Local 12
Email sergy25a@yahoo.com cel. 314 425 2652


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 97.610.592
ACOSTA MARTINEZ
APELLIDOS
SERGIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1977
SAN JOSE DEL GUAVIARE
(GUAVIARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-ENE-1996 SAN JOSE DEL GUAVIARE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-5400100-00610596-M-0097610592-20100126 0020285079A 2 1910654281

VÁLIDO COMO SOPORTE A CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL SEÑOR ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNÁNDEZ SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 30 DE JUNIO DE 2021

Fiel copia del original cesar.agudelom

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 8 B 9 5 9 A 3 8 9 E 8 7 0 C E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SERGIO ACOSTA MARTINEZ** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 97610592 de SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIARE) Y Tarjeta Profesional No 171381-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VÁLIDO COMO SOPORTE A CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL SEÑOR ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNÁNDEZ. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 30 DE JUNIO DE 2021





copia original cesar.agudelom

EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS
ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL

San José del Guaviare, 30 de junio del 2021

Señores
POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
Ciudad. -

Referencia: certificación de pagos seguridad social y aportes parafiscales

Yo ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.009.379 expedida en Barranquilla, manifiesto que actualmente estoy vinculado al sistema general de salud y pensiones, y que he realizado el pago respectivo a las entidades promotoras de salud y fondo de pensiones durante los dos últimos meses a la fecha de la firma de la presente certificación, según planillas de pago No. **7788069072** y **4392337472** que se efectuó por medio de la entidad BANCOMEVA, en caso de ser adjudicatario con el **Departamento de Policía Guaviare**, me obligo hacer los aportes de ley a dichos sistemas durante la vigencia del contrato cuyo objeto es ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE". . Lo anterior en cumplimiento de artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Anexo: planillas de pago últimos dos meses

ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNÁNDEZ
C. C. No. 720093796 de barranquilla
Dirección: tranv. 20 # 12-145 villa del prado
Tel: 3216137936
E-mail: maderaesteban@gmail.com
Ciudad: san José del Guaviare

Fotocopia del original cesar agudelom

BBVA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

TOTAL $ 263.800

Fiel copia del original cesar.agudelom

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

TOTAL $ 263.800

Fiel copia del original cesar.agudelom

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	7300573
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTEBAN DEL CRISTO MACEA HERNANDEZ MACERA HERNANDEZ
DIRECCIÓN PRINCIPAL	SAN JOSE DEL GUAVIARE
DEPARTAMENTO	GUAVIARE
CIUDAD	SAN JOSE DEL GUAVIARE
TELÉFONO	3138000
TIPO APORTANTE	0 INDEPENDIENTE
CLASE APORTANTE	0 INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	LACO
FORMA DE PRESENTACIÓN	Archivo plano generado por Mi Planilla
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF, REFORMA TRIBUTARIA	NO

NÚMERO PLANILLA	43961177[illegible]
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	202
PERIODO COTIZACIÓN SALUD	202
MES	marzo
AÑO	2021
DIAS DE MORA	0
FECHA PAGO	2021/04/19
NUMERO AUTORIZACIÓN	[illegible]

TIPO DE PLANILLA	I
NÚMERO PLANILLA ASOCIADA	
FECHA PAGO ASOCIADA	

APORTES SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	MORA APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301 - PORVENIR	1	$ 147.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 147.400
SUBTOTALES		1	$ 147.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 147.400

APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	MORA APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 - NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 113.000	$ 0	$ 113.000	$ 0	$ 0	$ 113.000
SUBTOTALES		1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 113.000	$ 0	$ 113.000	$ 0	$ 0	$ 113.000

APORTES SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES NÚMERO AUTORIZACIÓN	TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-ARL SURA	14-ARL SURA	1		$ 0		$ 0	$ 14.600	$ 0	$ 14.600	$ 0	$ 0	$ 14.600
SUBTOTALES		1		$ 0		$ 0	$ 14.600	$ 0	$ 14.600	$ 0	$ 0	$ 14.600

DATOS DEL COTIZANTE

TIPO COTIZANTE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DEPARTAMENTO LABORA	MUNICIPIO LABORA	DIAS COTIZADOS PENSIÓN	DIAS COTIZADOS SALUD	DIAS COTIZADOS RIESGOS	DIAS COTIZADOS CCF	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	CENTRO DE TRABAJO	FORMA TRIBUTARIA	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	RESIDENTE	DEPENDIENTE	INDEPENDIENTE	PENSIONADO	ESTUDIANTE	APRENDIZ SENA ETAPA LECTIVA	APRENDIZ SENA ETAPA PRODUCTIVA	ACTIVIDAD ALTO RIESGO PENSIÓN	ACTIVIDAD ALTO RIESGO PENSIÓN
1	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	95	95001	30	30	30	30	$ 1.000.000																	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| SALUD | | | | | | | | | | | | | | | | |